



JUZGADO CATORCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
Medellín, dos (2) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Expediente:	05001 33 33 014 2017 00459 00
Medio de control:	Nulidad y Restablecimiento del Derecho - Laboral
Demandante:	Francisco Albeiro Álzate Martínez
Demandado:	Nación – Ministerio de Educación – Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio
Asunto:	Liquida costas

La secretaría del juzgado procede a elaborar la liquidación de costas del proceso referenciado en los términos indicados en la providencia del 23 de noviembre de 2021¹, las cuales estarán a cargo de la parte demandada y **a favor de la parte demandante.**

CONCEPTO	VALOR EN LETRAS	VALOR EN PESOS
AGENCIAS EN DERECHO EN PRIMERA INSTANCIA (folio 189)	Ciento catorce mil seiscientos cincuenta pesos M.L.	\$114.650.00
COSTAS DE PRIMERA INSTANCIA (folios 102 a 111 envío anexos)	Treinta y cuatro mil quinientos pesos M.L.	\$34.500.00
AGENCIAS EN DERECHO EN SEGUNDA INSTANCIA	Cero pesos	\$0
COSTAS DE SEGUNDA INSTANCIA	Cero pesos	\$0
TOTAL	Ciento cuarenta y nueve mil ciento cincuenta pesos M.L.	\$149.150.00

JULIANA TORO SALAZAR
SECRETARIA

¹ Folio 516.



JUZGADO CATORCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
Medellín, dos (2) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05001 33 33 014 2017 00459 00
Medio de Control	Nulidad y Restablecimiento del Derecho - Laboral
Demandante	Francisco Albeiro Álzate Martínez
Demandado	Nación – Ministerio de Educación – Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio
Asunto	Aprueba liquidación de costas

De conformidad con lo establecido en el numeral 1° del artículo 366 del Código General del Proceso, se imparte aprobación a la liquidación de costas elaborada por la secretaría que obra a folio 249.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

LEIDY DIANA HOLGUIN GARCIA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
JUZGADO CATORCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN
Certifico: en la fecha se notificó por **ESTADOS ELECTRÓNICOS** el auto anterior.
Medellín, diciembre 3 de 2021, fijado a las 8:00 a.m.
JULIANA TORO SALAZAR
Secretaria